2º fº 428. (16) ~~26.~~ LEGAJO 109-16

109-16

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

1

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Juan Eugenio Macro y Garcia natural de Ayllones provincia de Badajoz

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	1er	Curso Latin abo	Núm.	Lib. 4º de M. fº 40.
	de 18	á 18	2º	id. naron	id.	
	de 1845	á 1846		id. tercero ~~[illegible]~~	id.	24 Reg.
	de 1846	á 1847		id. cuarto idem	id.	33. Reg.
id.	de 1847	á 1848		id. quinto idem	id.	[illegible]
	de 1848	á 1849		1er [illegible]	id.	46. [illegible]

B. en Filosofia en 29 de Noviembre de 1848. aprobado en el 1er acto por dos bolas blancas contra una negra. En 30 de nov.e de 1848 el 2º acto. Aprobado por cuatro bolas blancas contra una negra.

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

2

D. Man.l Fernandez Villanueva Pro y Cura propio dela Yglesia Parroquial de Sta. Mª delos Remedios de esta Villa de Ayllon &.

Certifico: Que en un legajo de papel sellado que dio principio el año de mil ochocientos veinte y cuatro, y finalizo el de mil ochocientos treinta y cuatro al folio ciento tres vuelto, se halla la siguiente.

Partida

En la Yglesia Parroquial de Sta. Mª delos Remedios de esta Villa de Ayllon, Yo D. Man.l Fernz Villanueva Cura parroco de ella, bautice solemnemte puse los Santos oleos y crisma, dia catorce de Noviembre de mil ochocientos treinta y uno años, á un Niño q. nació dia trece del mismo al cual puse por nombre Juan Eugenio del Patrocinio, hijo legitimo de D. Narciso Maesso dela Fuente, natural de Reyna, y de Dª Ana Garcia Saez, natural dela Villa de Castilfera, Priorato de Magacela: Nieto paterno de D. José Maesso y de Dª Mª Gonzalez dela Fuente difuntos y naturales de Reyna: Nieto materno de D. Jacinto Garcia del Mayo, natural de Cantaracillo, Obispado de Avila, y de Dª Micaela Saiz natural dela Ciudad de Trujillo. Fué su padrino D. Manuel Messo, hermano del bautizado a quien adverti las obligaciones q. habia contraido. Testigos D. Man.l Fernandez, y Antº José Madrid. y lo firmé ut supra = Manuel Fernandez Villanueva

Concuerda con su original, q. obra en el Archivo de mi cargo, al que me remito, y para los efectos q. haya lugar, a peticion de parte interesada, doy la presente q. firmo en Ayllon á y Octubre diez y nueve de mil ochocientos cuarenta y cinco

Manuel Fernandez Villanueva

D. Fr.co Ximon y D.n Manl. Fernz. Villanueva, Teniente de Alcalde, y Cura Parroco de esta villa, nuestra vecindad &c.

Certificamos legalmte.: Que D. Juan Eugenio Maestro de la Fuente, natural y vecino de la misma, ha observado constantemte. buena conducta moral y politica, con perfecta adhesion á S. M. la Reyna Constitucional, y á su Govierno. Y pa. que conste donde convenga, damos la presente, pr. verbal solicitud de parte legitima, que firmamos en Ayllon y Octubre diez y nueve de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Fran.co Simon

Manuel Fernandez Villanueva

SELLO 4º AÑO 1845
40 M.s

D.n Antonio Chaveros Pro. Exclaustrado del R.l y Militar Orn. de Mercenarios Calzados, y Preceptor de Grammatica de esta villa, mi fija Resid.a y Vecindad—

Certifico en la forma q.e el dro. me permite: Que D. Juan Eugenio, hijo legitimo de D. Narciso Maestro de la Fuente, y de D.a Ana Garcia Saez, natural y vecino de la inmediata villa de Ayllon, há estudiado bajo mi direccion la lengua latina, dos años y medio, con aprovecham.to; por lo que le conceptuo idoneo á conexa mayor. Y p.a q.e conste, doy la presente, á solicitud de parte interesada, que firmo en Berlanga y octubre veinte de mil ochocientos cuarenta y cinco == Antonio Chaveros

Legalizn. Yo el infrascripto Escno. de S. M. p.co y numo. de esta V.a mi vecindad, doy fé y testimonio, q.e D. Manl. Ferm. Villanueva, D. Fran.co Gimeno, y D. Ant.o Chaveros, por quienes resultan dadas la preced.te Certificac.n son, el prim.o Cura Parroco de la Igl.a de esta dha. villa, el segundo, Teniente Ald.e de la misma, y el tercero Preceptor de Latinidad de la inmediata de Berlanga, segun se titulan, y como tales se hallan ejerciendo las funciones de su respectivo minist.o; q.e las firmas y rubricas con q.e las autorizan son al parecer de sus puños y letra, y lo mismo q.e acostumbran en todos sus escritos, á los cuales siempre se les ha dado y dá entera fé y credito en ambos juicios, como fieles y de ~~toda~~ confianza. Y para q.e conste donde convenga doy la presente á solicitud de parte legitima, q.e signo y firmo en Ayllon y octubre veinte de mil ochocientos cuarenta y cinco

[illegible] Ruiz [illegible]

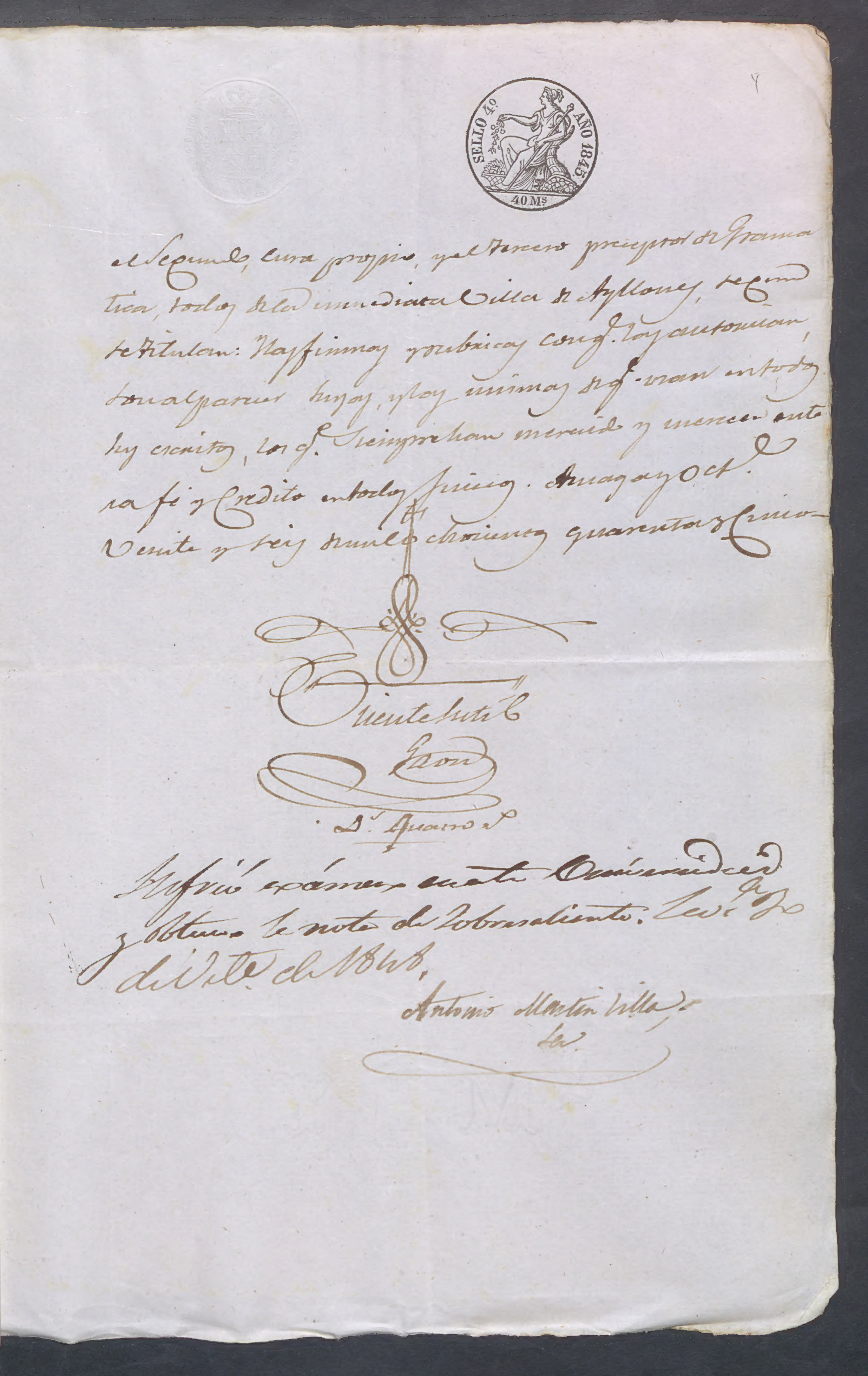
Leg.n El Escno. de [illegible] La Reyna N.ra

publico numerario unico propietario de esta villa de Amagá ... certificamos doy fee: Que D. Franco. Jimenez, D. Manuel Fernandez Villanueba y D. Antonio Chabero por quienes se hallan libradas las precedentes certificaciones, el primero es teniente de Alcalde de la inmediata villa de Aylloncs, el segundo ... Barrios de ella, y el tercero ... de ... de la tambien inmediata villa de Berlanga ... y en la forma que se titulan fieles legales y de toda integridad y las firmas y rubricas que espresan sus nombres y apellidos suyas propias y las que acostumbran en dichos ... y por lo que ... tan dado y da entera fee y credito y para que conste ... solicitud de parte interesada libro el presente que signo y firmo en Amagá a ... y seis de ... de mil ochocientos cuarenta y cinco

Sr. Sorregia Contreras
Escno

Legalizacion

Los que suscriben Escrivanos ... del Juzgado propietario del numero de la misma, doy fee: Que D. Franco. Jimenez, D. Manuel Fernandez Villanueba, y D. Antonio Chabero por quienes se hallan autorizadas las precedentes certificaciones, son el primero Teniente de Alcalde,



el segundo, cura propio, y el tercero preceptor de Grama-
tica, todos de la inmediata villa de Ayllon, y de Con-
te titulan: Y las firmas y rubricas con que los autorizan,
son al parecer suyas, y las mismas de que usan en todos
los escritos, a los que siempre han merecido y merecen ente-
ra fe y credito en todos juicios. Aranda y Oct.e
veinte y seis de mil ochocientos quarenta y cinco.

Vicente Lutil
Escno
D.s Aguarro d.

Sufrió examen en esta Universidad
y obtuvo la nota de Sobresaliente. Lev. 9
de Oct.e de 1846.

Antonio Martin Villa,
Sr.

n.º 24 5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Juan Eugenio Maesso y Garcia
natural de Ayllones
Provincia de Estremadura
Diócesis Llerena
de 21 años de edad, solicita matricularse en tercer año
de filosofia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de Mesones casa n.º
está á cargo de D. Pedro Gimenez
que vive tambien en esta ciudad calle de trajano
número 4

Sevilla 13 de Noviembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. Pedro Jimenez Sta. M.ª

FIRMA DEL ESTUDIANTE. Juan Eugenio Maeso y Garcia

3.er año de Filosofía

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Juan E. Maese

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Veinte R.s V.n

por su respectiva matrícula para el presente curso

Sevilla 10 de 7.bre de 1845

Sentado en Contaduría.

Ant.o M.tin Villa

P.r El Depositario.

E. Ribette

3º año de Filosª

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON Juan Eugenio Maezo

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuarenta rs vn
por el 2º plazo de su respectiva Matrícula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.
Sevilla de de 1846.

SON 40 RS. MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Intº
Dn Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE filosofía

AÑO 4.º tercero.

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Juan Eugenio Macro, natural de Ayllones, provincia de Badajoz.

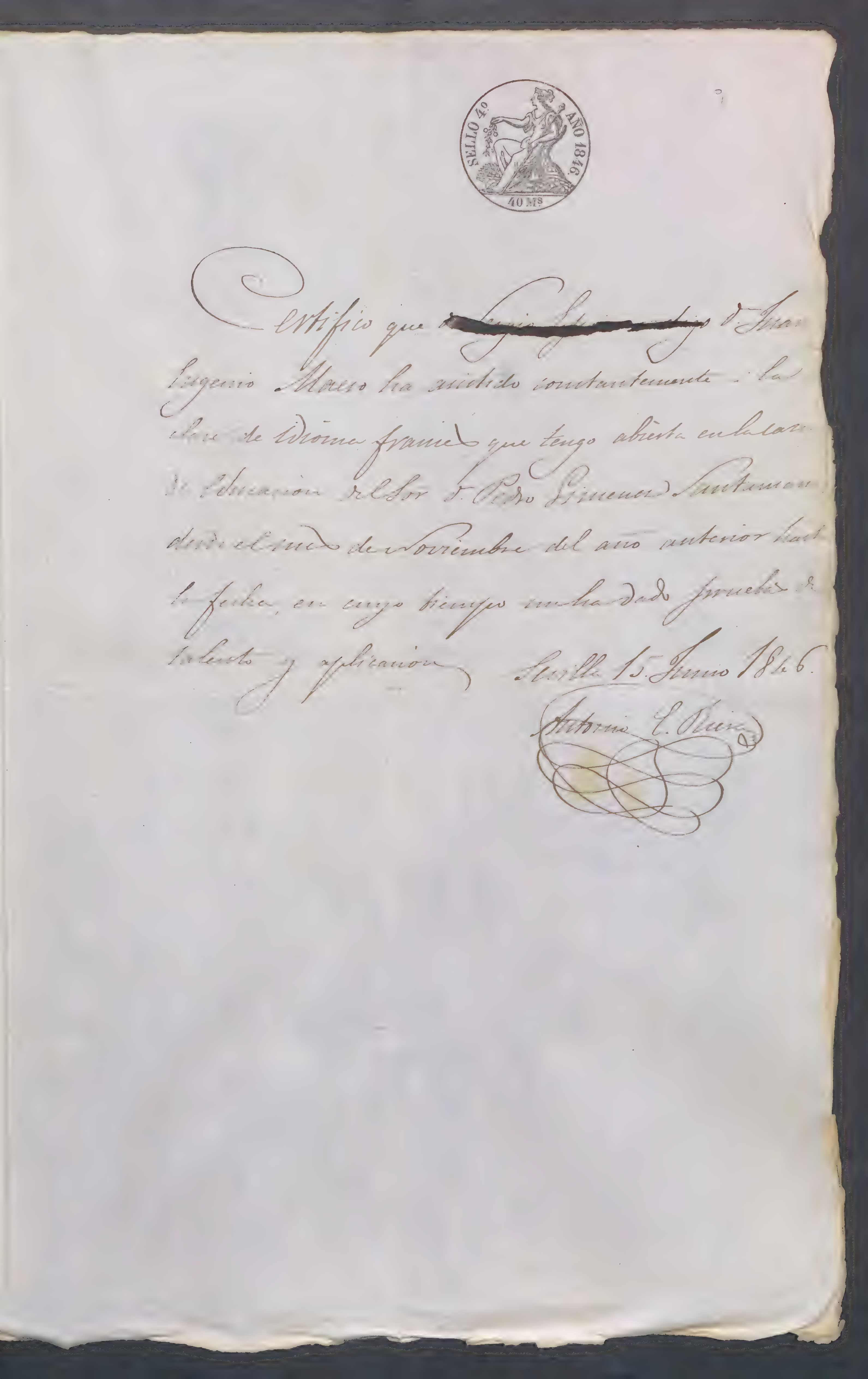
CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. Franc.º G.º Cameros Man.l Le Roux

P. de la Puente

J. M. Fernandez
Secº



Certifico que [redacted] D. Juan Eugenio Macso ha asistido constantemente a la clase de idioma francés que tengo abierta en la Casa de Educación del Sor D. Pedro Gimenez Santaman desde el mes de Noviembre del año anterior hasta la fecha, en cuyo tiempo ha dado pruebas de talento y aplicación.

Sevilla 15 Junio 1846.

Antonio E. Ruiz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 a 46

AÑO 3.º PAPELETA NÚM.

D. Juan Eugenio Maeso
natural de Aillones
Provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	317	NB
2.ª		M
3.ª	10 log.	B
4.ª	24	B
5.ª	88 latín	R
6.ª	54	B

Sevilla 19 de Junio de 1846

Firma del Catedrático.
Le Roux

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía   CURSO DE 45 al 46.

AÑO 3.º   PAPELETA NÚM. 33.

D. Juan Eugenio Macedo
natural de Atalones
Provincia de Badajoz.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	31. 8.	M.
2.ª	7.	M.
3.ª	10. 2	B.
4.ª	24. 2	B.
5.ª	88. 5.	B.
6.ª	54 5	B.

Sevilla 19 Junio 46

Firma del Catedrático.

Saavedra

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 á 46

AÑO 3.º PAPELETA NÚM. 33

D. Juan L. Macero
natural de Azuaga
Provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	31 Fi	M
2.ª	" Fi	M
3.ª	10 Log	B
4.ª	24 Log	B
5.ª	88 Lit	R
6.ª	94 Lit	B

Sevilla 19 Junio 1846

Firma del Catedrático.
P. de la Puente

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE

CURSO DE 1845 Á 1846.

Moral y Religion

D. Juan Marro natural de Hillones.

alumno de 3º año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Bueno.

Sevilla 20 de Junio de 1846

Dr. Matias de Saavedra y Villarino

Dr. Fernando Santos de Castro

Dr. Juan B. Nouaillac

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 4.º AÑO. NÚMERO 33

He recibido de D. Juan Eugenio Maeso
la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 de Sepbre de 1846.

EL DEPOSITARIO

Rayo

Son 120 reales vellon.

15

Número 37

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Juan Eugenio Maesso y Garcia
natural de Ayllones
Provincia de Badajoz
Diócesis de Llerena
de 15 años de edad, solicita matricularse en 4º año
de filosofía, para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de Trajano casa núm. 4
está á cargo de D. Pedro Jimenez,
que vive tambien en esta ciudad calle de Trajano
núm. 4

Sevilla 29 de Septiembre de 1846.

Firma del encargado.

Pedro Jimenez
Lº Ldº

Firma del estudiante.

Juan Eugenio Maesso y

(4º año

16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Geografía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Maeso respectivo al trimestre que terminó en 24 Dic.e de 1846. (

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres	Mediano	Mediano	oo	Buena

Sevilla 24 de Diciembre 1846.

Dr. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Retorica y Poetica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
once	poca	poco	[illegible]	[illegible]

Sevilla 24 de Dic.e de 1846

D.r Esteban Labrador

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 4.º curso asignatura de Matemát.s

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Maeso respectivo al trimestre que terminó en 24 de dic.e de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cinco	Bueno	Bueno	ninguno	Buena

Sevilla 24 de Dic.e de 1846

Dr. Fran.co de P. Rotalla

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Marzo, de 2.º año respectivo al 1.er trimestre que terminó en 23, de Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Siete	Regular	Bueno	Lig.s amonest.s	Buena

Sevilla 26, de Dic.e de 1846,

Dr. F. de Vidaurre

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Num.º 15 CLASE DE Geografía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Macoro y García respectivo al trimestre que terminó en 27 de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
neta	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 30 de Mayo de 1847

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 30. **CLASE DE** [illegible].

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31, de M.zo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
En este trimestre y el [illegible]	Mediano	Mediano	Ninguno	Regular

Sevilla 31, de M.zo de [illegible].

Dr. Franco. R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N. 51º — CLASE DE Historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Mazo y Garcia de 4º respectivo al 2º trimestre que terminó en 30 de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto	Conducta.
[illegible]cho volunt.s	Mediano	Mediano	Ninguno	Bueno

Sevilla 31 de Marzo de 1847

Dr. F. de Vidart

23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

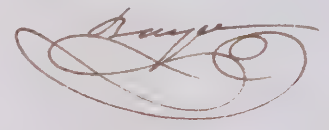
FACULTAD DE FILOSOFÍA. 4º AÑO. NÚMERO 73

He recibido de ~~D.~~ D. Juan Enrq.e Marzo la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Son 40 reales vellon.



24

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Num.º 24 CLASE DE 1.º año de Filosofía asign.ª de Matemát.s

...RTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Mauro y G.a respectivo al ...mestre que terminó en fin de Marzo de 18 57

...ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
... ausent.s	Superior	Bueno	Ninguno	Bueno

Sevilla 1 de Abril de 1857

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 4.º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Juan Eugenio Maeso, natural de Ayllones, provincia de Badajoz

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. F. de Vidarte

Dr. Franc.co de P. Portillo

Dr. Franc.o M. Zapata

Man.l Le Roux
Srio.

75

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE Geografía.

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Juan Eugenio Macro y García alumno de 4º año de Filosofía ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de Suspenso.

Sevilla 2 de Junio de 1847.

Dr. J. de Palacios

Dr. P. de la Puente

Dr. José G. Aguilar

27

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia — CURSO DE 1846 – 47

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 20

D. Juan Eugenio Maeso
natural de Aylliones
provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Retorica y Poetica	99	R
2.ª id	1.ª	R
3.ª Historia	32	M
4.ª id	29	R
5.ª Matem.s	37	B
6.ª id	18	B

Sevilla 7.º *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.

Dor. F. de Vidaurre

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía. CURSO DE 1846 a 47.

AÑO de 1847. PAPELETA NÚM. 20.

D. Juan Eugenio Maeso,
natural de Ayllones,
provincia de Badajoz.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Retórica y Poética	29.	M.
2.ª Idem	1.	R.
3.ª Hist.ª	32.	M.
4.ª Idem	49.	M.
5.ª Matemáticas	37.	R.
6.ª Idem	18.	M.

Sevilla 5 de Junio de 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ACULTAD DE Filosofía | CURSO DE 46 a 47

AÑO 4.º | PAPELETA NÚM. 20

D. Juan Eugenio Maeso
natural de Aiyones
provincia de Badajoz

PREGUNTAS.		NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	Retorica	99	M
2.ª	idem	1	B
3.ª	Historia	32	M
4.ª	idem	49	R
5.ª	Matemt.s	37	B
6.ª	idem	18	B

Sevilla 4 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.

Dr. Juan.to de P. Botillo

30

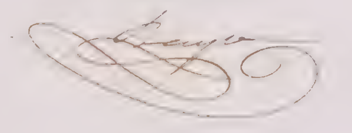
UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA   5.º AÑO.   NÚM. 63

He recibido de D. Manuel Eugenio Maeso y
la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Sete de 1847.

EL DEPOSITARIO



Son 80 reales vellon.

...grafía
...gica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE de Filosofía AÑO 5.º NÚMERO 63

D. Juan Eugenio Maeso y Garcia
natural de Ayllones
Provincia de Badajoz
Diócesis de idem
hijo de D. Narciso Maeso y de Doña Ana Garcia avecindados en Allones
calle de Mesones núm. y de 15 años
de edad, solicita matricularse en 5.º año de Filosofía
para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de Trajano casa núm. 4.º Está encargado á D. Pedro Jimenez que vive en Sevilla calle de núm. 4.º

Sevilla 30 de Setiembre de 1847.

Firma del padre, tutor ó encargado.

Pedro Jimenez

Firma del estudiante.

Juan Eugenio Maeso

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

53 CLASE DE Hist. Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Maeso y Serrano respectivo al trimestre que terminó en Dic.e de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
voluntarias cuatro	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 23 de Dic.e de 1847.

D.or Machado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

(Primer C.) CLASE DE Geografía (Quinto Año)

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] Maeso y García respectivo al
imestre que terminó en 23. de Dic.e de 1847

s de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Mediana	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1847

D. [illegible]

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

3.

CLASE DE Lógica

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Isasi y García respectivo al
imestre que terminó en 31 de Dic.e de 1847

de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.	Bueno.	Bueno.	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1847

D. Matias F. [illegible]
y Villaseñor

35

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Moral y Relig.n

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Moreno y G.a respectivo al trimestre que terminó en 31. de Dic.e de 1847.

...as de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Escolant.o N.	Bueno	Bueno.	N.	Buena

Sevilla 31. de Dic.e de 1847.

Dr. Juan B. Nouaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 6.º CLASE DE Retórica y Poética. 5.º año.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Dicie. de 184[illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] volun[illegible] [illegible]	mediano	mediano	ninguno	buena.

Sevilla 31 de Dic.e de 184[illegible]

Dr. Franco. [illegible]

37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

63.

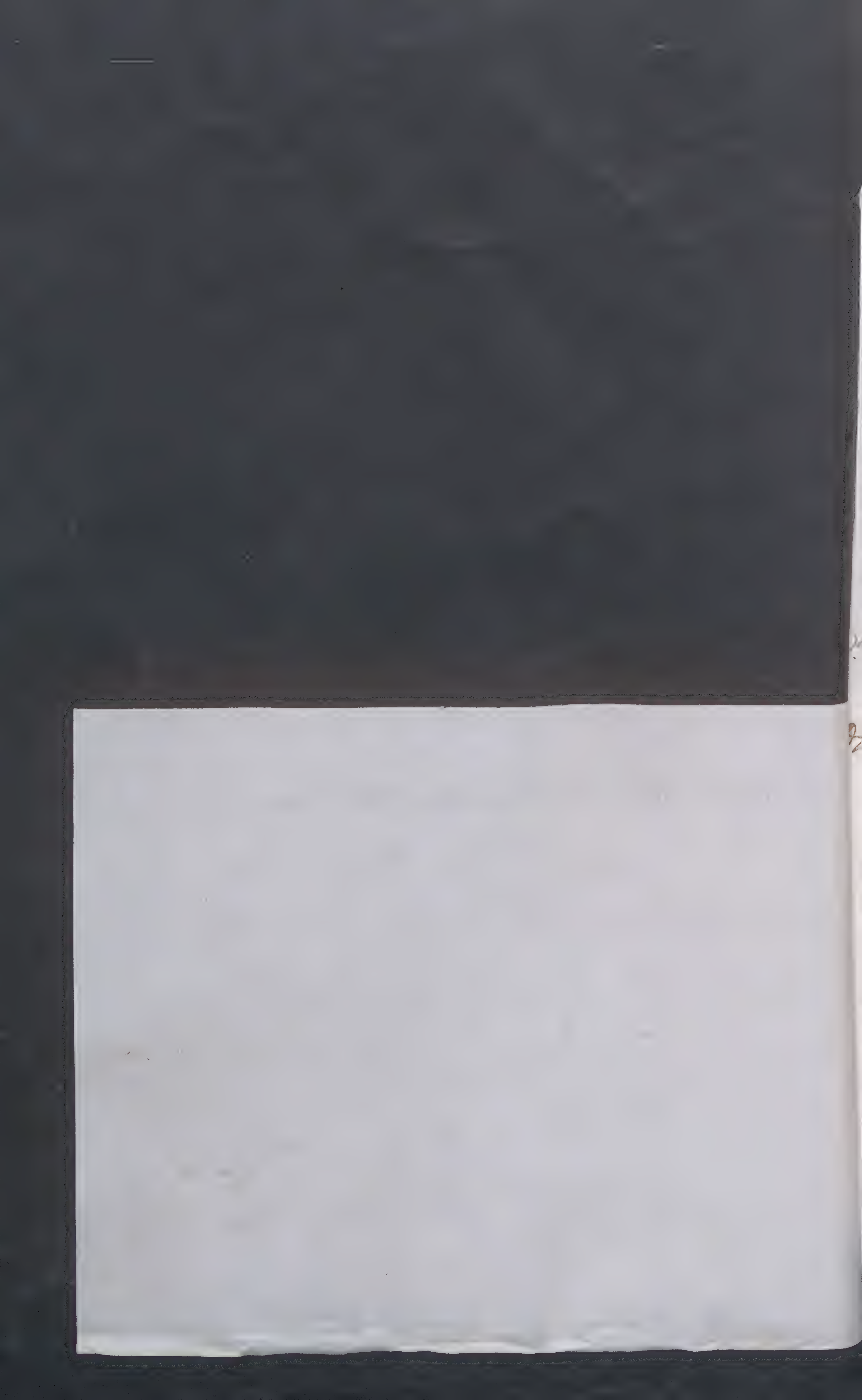
CLASE DE Física experim.ᵗᵃˡ y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Maceo respectivo al trimestre que terminó en fin de Dic.ᵉ de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Siete cond.ˢ	Medianо	Escaso	Ninguno	Buena

Sevilla 3 de Enero — de 1848

D.ᵒʳ Fernando Santos de Castro



RSIDAD LITERARIA
E SEVILLA.

DE 1847 Á 1848

INSTITUTO AGREGADO A ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 63

D. Juan Eugenio Mac y Garcia alumno de 5.º de Filosofia ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Mediano.

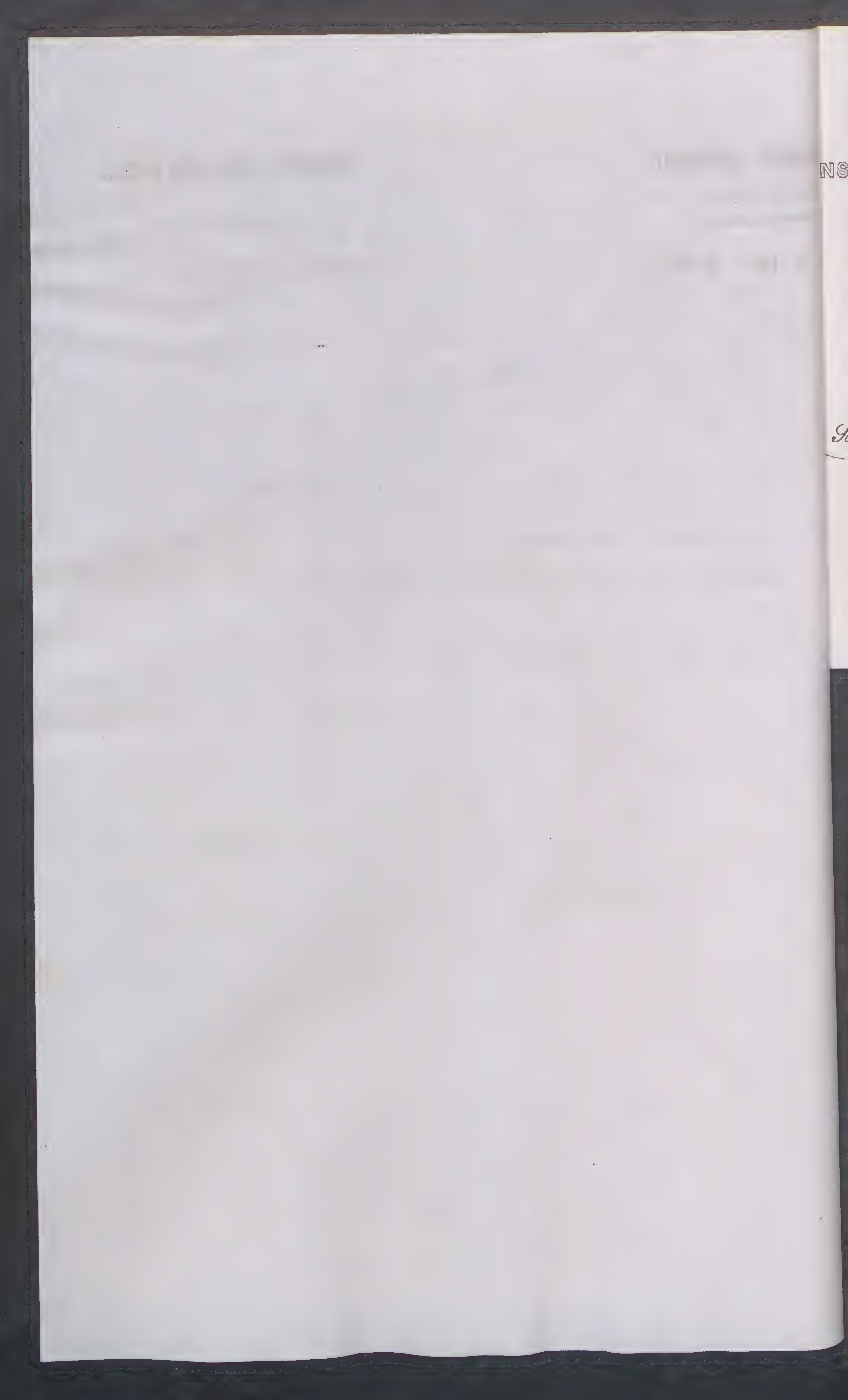
Sevilla 8 de Febrero de 1848.

Dor. A. M. Mach. [illegible]

Dn. Fernando Santos de Castro

Dr. Mateo de [illegible] y Villamor

Dor. Juan de P. Portillo



2ª

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

ISTITUTO DE FILOSOFÍA. 5.º AÑO NÚM. 63

He recibido de D. Juan Eugenio Maeso

la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 13 de Marzo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º [illegible]

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]ntar.	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

Dor Fernando Santos de Castro

VI

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Num.º 63 CLASE DE Hist.ª Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Maero y Garcia respectivo al trimestre que terminó en de 184

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
voluntarias cuatro	Escaso	Escaso	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

Dr. Machado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

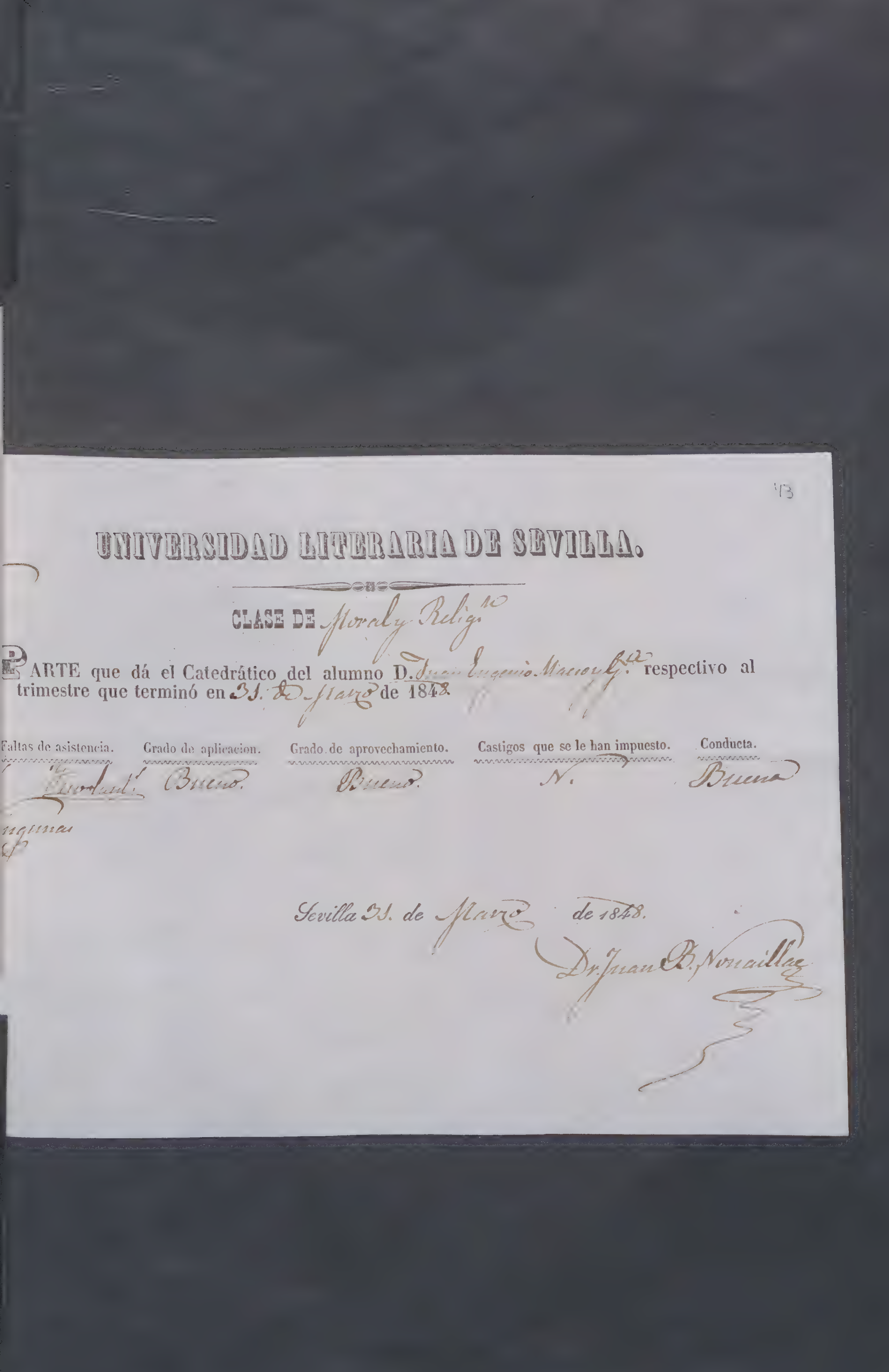
N.º 67. CLASE DE Retórica Poética 1.er año.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de M.zo de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cinco volunt.s	mediano	mediano	Ninguno	buena.

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

D.r [illegible]



13

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Moral y Relig.on

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Macías y Lg.a respectivo al trimestre que terminó en 31. de Marzo de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno.	Bueno.	N.	Buena

Sevilla 31. de Marzo de 1848.

Dr. Juan B. Nonailles

41

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N 63. CLASE DE Logica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Macio y Garcia respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1848

...ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...ente	Mediano	Mediano	0.	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

J. Saavedra

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en Marzo [illegible] de 184[illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla 31 de [illegible] de 184[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Como prop. … [illegible]

ACULTAD DE Filosofía AÑO. NÚM. 41

He recibido de D. Juan Eug.º Maeso y García la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb.º de 1848.

P. EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

TAD DE Filosofía AÑO preparatorio ~~1848~~ prim. NÚMERO 46

D. Juan Eugenio Maeso y García

de 16 años de edad
natural de Ayllones
Provincia de Badajoz
Diócesis de Ayllones
hijo de D. Narciso Maeso y de D.ª Ana García
avecindados en Ayllones
calle de Mesones núm.
solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en

Vive en esta ciudad calle de Amor de Dios casa núm. 34
Está encargado á D. Pedro Jimenez 5.ta María que
vive en Sevilla calle de Amor de Dios núm. 34
Sevilla de de 1848

MA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Pedro Jimenez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Juan Eugenio Maeso y García

18

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Sor Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Dn Juan Eugenio Maeso y Garcia natural de Alguiones prova de Badajoz a V.S. con el devido respeto espone que habiendo probado en esta Universidad los cinco años de filosofia que previene el reglamento vigente, aspira al grado de Bachr en dha facultad y por lo tanto =

Suplica a V.S. se admita la presente solicitud gracia q.e no duda obtener de la notoria bondad de V.

Sevilla y Octubre 16 de 1848.

Juan Eugenio Maeso

Lim.ª 17 de Nov.e de 1868.

Admítase a este alumno al grado que solicita y para los ejercicios previos los correspondientes depósitos pase el expediente al Decano de filo-sofía.

[illegible]

Univ.d Lit.a de Sevilla
Facultad de Filosofia

N.o 78
D. Juan Eugenio Maeso y Gar-
cia ha entregado en esta Depositaria de mi
cargo cien reales vellon p.r los drs de su gra-
do de Bachiller.
Sevilla 27 de Nov.e de 1848
El Dep.o
Glofrin

Son rs 100 rs vn

†

UNIVERSIDAD LITERARIA.

De órden del señor Decano se cita á V. S. para [illegible]

[illegible]

mañana [illegible]
del corriente á las 5 1/2 *en punto de* [illegible]

Sevilla 29 *de* [illegible] *de 184*[illegible]

Sr. Dr. D. [illegible]

Novbre 30 de 1848=

Aprovado p.r cuatro A.A.A.A =

contra una R——

L. G. y Sola

1 61

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Juan Eugenio Maeso y Garcia

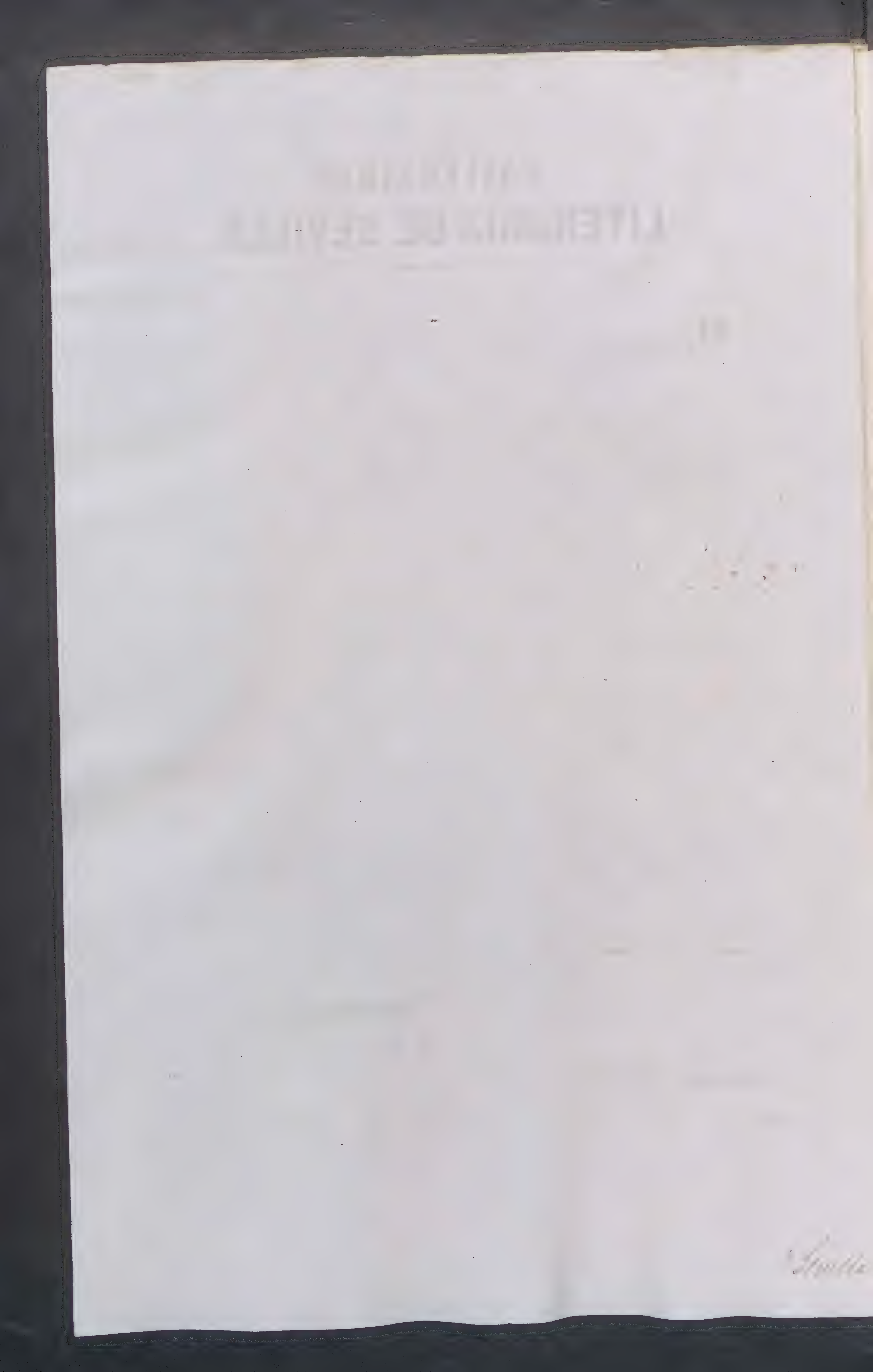
ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Doscientos rs vn p.r su Grado de Br en filosofia

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 27 de Nov.re de 1848

Son 200 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
E. Ribaretti
P. de Nalda.

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa



SELLO 4º AÑO 1848
40 MS

[illegible] de 1848

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lic.do Rojo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Castilla [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] los tres referidos [illegible] en la [illegible]

[illegible] con el artículo [illegible] dos

del Reglamento. Pasado el [illegible]

se retiró el Graduando y los [illegible]

[illegible] de conferenciar [illegible]

a la votación [illegible] de la cual resultó aprobado

por tres votos [illegible] una negra [illegible]

[illegible] este acto á que fui presente y [illegible]

firmaron conmigo los demás Señores de que

certifico.

D.r Jorge Diez   D.r [illegible]

D.r José J. Aguila

[illegible]

[illegible] el [illegible] de este grado [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lic.do Rojo

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1848
40 Ms

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Dn. Leon Carbonero y Sol

Ldo. José Mª de Torrejon

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Dn. Fernando Blanco White

Dr. Ant. M. de Mena

[illegible] [illegible]

Juan [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] este expediente [illegible] para [illegible] fines oportunos.

[illegible]

[illegible] 12 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en el libro correspondiente y [illegible] el [illegible]

[illegible] [illegible]

56

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Filosofía y su historia

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan Eugenio Macías y ...
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Bueno.	Id.	Tres faltas.	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1848.

José M.ª Cortes

55

N.º 46

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

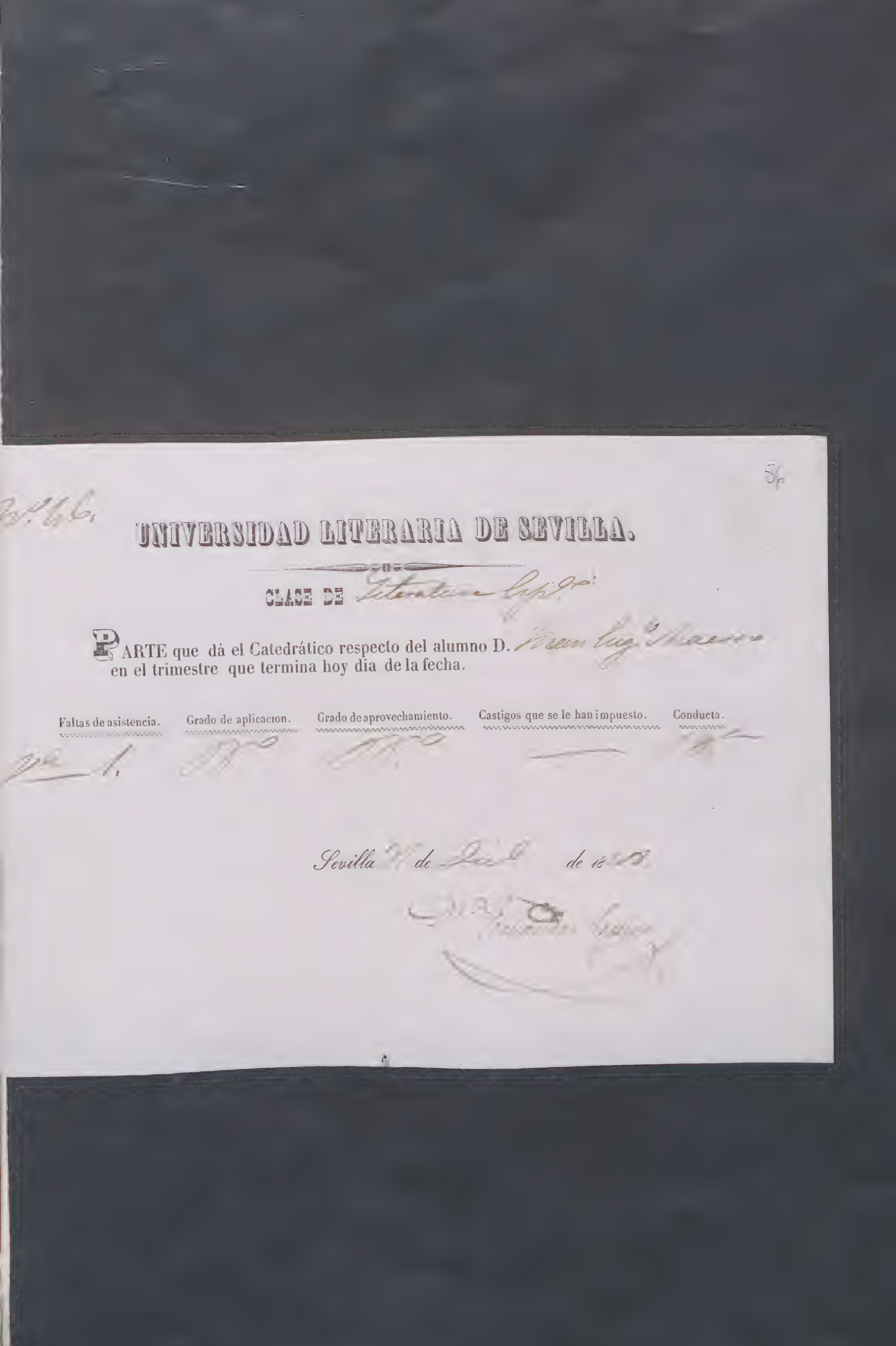
CLASE DE literatura latina

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan Eugenio Macro en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 31 de Diciembre de 1878

Jo. Jorge Diez



N.º 46.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] 1.	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

57

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — Curso pr.to p.a Teología y Jurisp.a AÑO — NÚM. 46

He recibido de D. Juan Eug.o Maeso y Z.a la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 1.o de Feb.o de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

NIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

URSO DE 1848 Á 1849

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NÚM. 46

D. Juan Eugenio Maero alumno del curso preparatorio pª Jurisprudencia y Teología ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano

Sevilla 7 de Febrero de 1849–

Dr. Ma Fernandez Espino

Dr. Lopez Rey

José Mª Contera

6.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura y Historia.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Juan Eugenio Mazo y G.a respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
once.	Bueno.	id.	por faltas	Bueno.

Sevilla 31 de Marzo de 1847.

José de Contreras

60

Nº 46

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura latina

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan Eugenio Macro en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1843

Dr. Jorge Diez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

nº 26.

CLASE DE Literatura Española

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Eugenio Macso respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
vol. 1.	mediano	Yd		Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1849.

[illegible]

62

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

FACULTAD DE Filosofía AÑO 5.º y 6.º NÚM. 46

D. Juan Eugenio Naero
ha merecido en los exámenes generales ord.^s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . aprobado
En la 2.ª . . . . aprobado
En la 3.ª . . . . aprobado
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 4 de Junio de 1849

Dr. Jorge Díez

D.r José Fernández Espino

José Cordero

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Filosofía. AÑO preparatorio NÚM. 46.

para Juris.ª y Teología

D. Juan Eugenio Marlo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Filosofía superior	Regularmente.
2.ª de Literatura Latina.	Bien
3.ª de Literatura Española.	Regularmente.
4.ª de	

Sevilla 4. de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

José Contero.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Filosofía   AÑO tercero   NÚM. 46

1.º y 2.º

D. Juan Eugenio Maero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Filosofía	Regular
2.ª de Lit.ª esp.ª	bien
3.ª de Lit.ª latina	Regular
4.ª de	

Sevilla 4 *de* Junio *de* 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

65

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE filosofía — ~~AÑO~~ — NÚM. 46

Curso preparatorio de Teología y Leyes

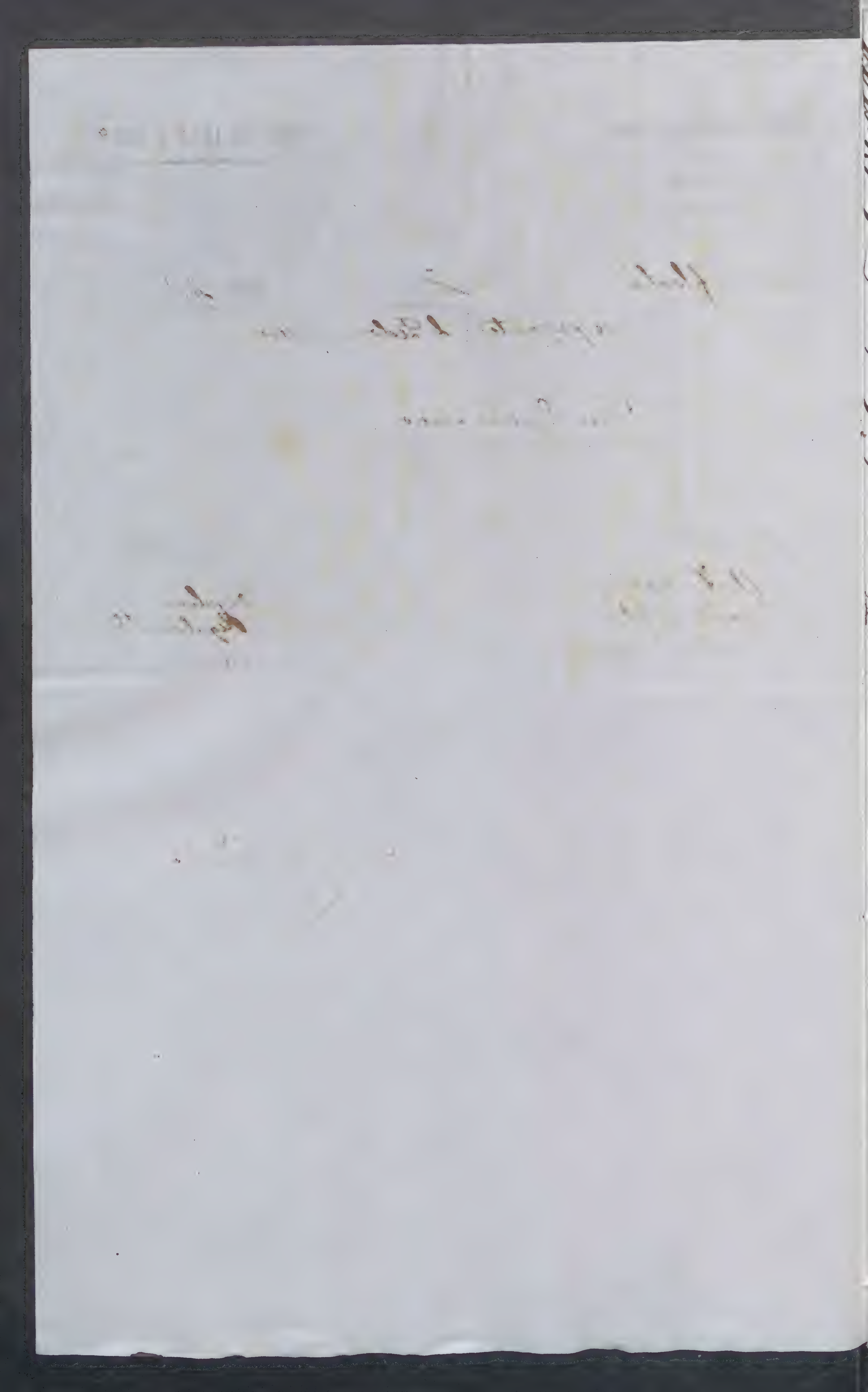
D. Juan Eugenio Maeso
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de filosofía superior	Regularm.te
2.ª de literatura latina	Regularm.te
3.ª de literatura española	Bien
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r José Fernandez Espino



Tomando la parte de verdad que tienen los dos sistemas de Ydealismo y Realismo en la Estetica,
2. Podra formarse el verdadero sistema en la belleza?

Hay dos sistemas en Estetica para esplicar la belleza, Realismo y Ydealismo; estos dos sistemas tomados absolutamente son falsos; Realismo consiste en la copia exacta de los objetos de la naturaleza ~~y formar un tipo superior~~ y el Ydealismo hace abstraccion de los objetos de la naturaleza y formar un tipo superior à todo lo q.e existe en ella. Estos dos sistemas tomados ~~[illegible]~~ absolutamente son falsos. El Realismo es falso pues cuando observamos un objeto despierta en nosotros la idea de otro mas perfecto v.g. suponiendo que fuera verdadera la entrevista de Ector y Andromaca en las puertas

alguna circunstancia q.e acen admira-
ble la descripcion de Omero.
El Idealismo por si solo tampoco for-
ma la verdadera belleza porq.e su-
poniendo q.e nuestra imaginacion
pudiera concebir la belleza, sin q.e tu-
biera por objeto la naturaleza, seria
una belleza sin interes porq.e es ina-
cesible á los sentidos.
Pero de la reunion de los dos puede
formarse la verdadera belleza
por medio de las abstracciones,
puede ser mediata ó inmediata

Juan Eugenio
Macrio

el lenguaje [illegible]

de una total ruina cuando el inmor-
tal Quintiliano opuso como un muro
inexpugnable sus instituciones oratorias,
en las q.e con mas arte y [illegible]n mas gene-
ralidad e miras que sus predecesores es-
tableció los solidos principios de la orato-
ria. Su libro es acatado por los moder-
nos y mirado como un monumento
eterno de buen gusto.

~~Existimma~~ Exitio universo sermo latinus
atque eloquentia integra imminebantur
cum inmortalis Quintilianus tanquam
murum inexpugnabilem institutiones
suas oratorias opposuit, quibus majis arte
et universitate intencionum predecesoribus
ejus initia solida oratoria statuit.
Liber ejus á generacionibus veneratur, at-
que miratur sicut monumentum eternum

67 Exitio universo

judicii boni

Juan Eugenio Maesso



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm